

Violencia Domestica, Abuso de Ancianos y Personas Discapacitadas

NCEM-PE-07

Política:

La violencia doméstica es el abuso físico, sexual o psicológico y/o la intimidación, que intenta controlar a otra persona en una relación familiar, de noviazgo o matrimonio. El reconocimiento, la notificación adecuada del abuso son un paso fundamental para mejorar la seguridad del paciente, brindar atención médica de calidad y prevenir más abusos.

El abuso de ancianos o el abuso de una persona discapacitada es la lesión física y/o mental, el abuso sexual, el trato negligente o el maltrato de una persona mayor o discapacitada por parte de otra persona. El abuso puede estar a manos de un cuidador, cónyuge, vecino o hijo adulto del paciente. El reconocimiento del abuso y la denuncia adecuada es un paso fundamental para mejorar la salud y el bienestar de las personas mayores y las personas discapacitadas.

Objetivo:

La evaluación de un caso de abuso se basa en los siguientes principios:

Proteger al paciente de daños.

Sospechar que el paciente puede ser víctima de abuso, especialmente si la lesión/enfermedad no es consistente con la historia reportada.

Respetar la privacidad del paciente y la familia.

Reúna tanta información como sea posible y conserve las pruebas físicas.

Procedimiento:

Informe inmediatamente cualquier hallazgo sospechoso de abuso o negligencia al hospital receptor.

1. Evaluar a todos los pacientes para detectar cualquier característica psicológica de abuso, incluida la pasividad excesiva, el comportamiento obediente o temeroso, la agresión excesiva, las tendencias violentas, el llanto excesivo, los trastornos del comportamiento o el abuso de sustancias. Por lo general, esto se hace mejor en privado con el paciente.
2. Evalúe al paciente en busca de cualquier signo físico de abuso, especialmente cualquier lesión que sea inconsistente con el mecanismo de lesión informado. Las lesiones defensivas (por ejemplo, en los antebrazos) y las lesiones durante el embarazo también sugieren abuso. Las lesiones en diferentes etapas de curación pueden indicar episodios repetidos de violencia.
3. Evaluar a todos los pacientes en busca de signos y síntomas de negligencia, incluido el nivel inadecuado de ropa para el clima, higiene inadecuada, ausencia de cuidadores atentos o signos físicos de desnutrición.
4. En caso de sospecha de abuso o negligencia de ancianos, o sospecha de abuso de una persona discapacitada, comuníquela al despacho. También, notifique a la policía estatal o municipal.
5. En caso de sospecha de violencia hacia la mujer. El personal del NCEM debe intentar proporcionar en privado el número de teléfono para orientación a víctimas de Violencia Doméstica **787-722-2977** de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres del Gobierno de Puerto Rico.

